

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA  
salacivilfamiapasto@gmail.com  
Fax -092 7233048

Pasto, 8 de septiembre de 2016  
N° 5652

Señores:  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL  
Calle 12 No. 7 - 65  
Conmutador (1) 3 817200 Ext. 7474  
Bogotá D.C.

ASUNTO: TUTELA 2016-00209-00  
DE: YULIE BIBIANA PACHAJOA BURBANO  
VS.: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Mg. Ponente: MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA

De manera atenta, se notifica en el asunto de la referencia, que mediante auto de 8 de septiembre, la Sala **RESUELVE:** **"1. Admitir a trámite la acción de tutela de la referencia. 2. Ordenar a las entidades accionadas que en el término perentorio de dos (2) días presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. 3. Vincular al trámite tutelar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, para que se pronuncie sobre la demanda de tutela en el término perentorio de dos (2) días. 4. Ordenar a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, la publicación del auto admisorio y del libelo de postulación en la página web de la Rama Judicial, con el propósito de que se entere a los terceros interesados que puedan verse afectados con las decisiones que se profirieran dentro del sub judice. 5. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."**

  
NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUÁN  
Secretario

Anexo demanda de tutela.